

LEY DE PRESUPUESTOS 21.395
ARTICULO 14.03

“En caso de contar con asignaciones comprendidas en los Subtítulos 24 y 33, los organismos responsables de dichos programas deberán publicar en un informe trimestral, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre, en su sitio web institucional, la individualización de los proyectos beneficiados, nómina de beneficiarios, metodología de elección de éstos, las personas o entidades ejecutoras de los recursos, los montos asignados y la modalidad de asignación.”

GASTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SUBTITULO 24.07

METODOLOGÍA DE ELECCIÓN: Incorporación de la Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito (CONASET), Programa dependiente de la Subsecretaría de Transportes, al Programa Iberoamericano de Seguridad Vial, Observatorio de Seguridad Vial/Política Pública Integral en Movilidad y Seguridad Vial de la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB).

MODALIDAD DE ASIGNACIÓN: Transferencia de contribución económica a Organismo Internacional

DESCRIPCIÓN DE GASTOS Miles de (\$): \$2.300

Pago correspondiente a la contribución económica, por la incorporación de la Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito (CONASET), Programa dependiente de la Subsecretaría de Transportes, al Programa Iberoamericano de Seguridad Vial, Observatorio de Seguridad Vial/Política Pública Integral en Movilidad y Seguridad Vial de la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), atendidas las funciones que competen a la CONASET y a los objetivos perseguidos por el referido Programa.

Lo anterior a raíz del Convenio de Santa Cruz de la Sierra Constitutivo de la Secretaría General Iberoamericana, firmado en La Paz, Bolivia, el 15 de noviembre de 2003, se creó la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), organismo internacional dotado de personalidad jurídica propia y capacidad para celebrar los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de sus fines, de conformidad con los principios y objetivos de la Conferencia Iberoamericana y cuyos objetivos son:

1. Contribuir al fortalecimiento de la Comunidad Iberoamericana y asegurarle una proyección internacional.
2. Coadyuvar a la organización del proceso preparatorio de las Cumbres y de todas las reuniones iberoamericanas.
3. Fortalecer la labor desarrollada en materia de cooperación en el marco de la Conferencia Iberoamericana, promoviendo la cooperación, de conformidad con el Convenio de Bariloche 4. Promover los vínculos históricos, culturales, sociales y económicos entre los países iberoamericanos, reconociendo y valorando la diversidad de sus pueblos.

ENTIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS Miles de (\$): \$2.300

Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), a partir de la transferencia realizada desde el Presupuesto del Programa 19.01.05 “Fiscalización y Control” a través de la Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito según la siguiente imputación presupuestaria: EUR 2.500.- (dos mil quinientos

euros), al Subtítulo 24 “Transferencias Corrientes”, Ítem 07 “A Organismos Internacionales”, Asignación 005 “Observatorio de Seguridad Vial (SEGIB)”.